



AYUNTAMIENTO DE ALMARAZ

Plaza de España s/n – C.P. 10350

Telfs.: 927 54 40 04/ 87 – Fax: 927 54 43 30

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

En relación con el expediente que tiene por objeto la contratación del servicio de organización, producción y realización del concierto a cargo de los artistas **“MIGUEL CAMPELLO”**, **“MELODY”** y **“EL GATO CON JOTAS”** y a la vista de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de febrero de 2026 dictaminó iniciar el procedimiento, conforme la memoria justificativa presentada por la alcaldía, para la celebración del contrato privado que tendrá por objeto el servicio de organización, producción y realización del espectáculo musical de los artistas **“MIGUEL CAMPELLO”**, **“MELODY”** y **“EL GATO CON JOTAS”**, programado para el sábado, día 8 de agosto de 2026, en el Campo de Fútbol Municipal del municipio de Almaraz (Cáceres).

SEGUNDO. El importe del contrato asciende a **70.000,00 euros**, más **14.700,00 euros en concepto de IVA**, totalizando **84.700,00 euros (Iva incluido)**, de acuerdo con la oferta (factura pro forma nº 05/2026), de 06 de febrero de 2026, presentada por PANORAMA PRODUCCIONES EVENT MANAGEMENT, S.L.

TERCERO. El Secretario-Interventor municipal ha emitido informe acreditando la existencia de consignación presupuestaria suficiente para la financiación del contrato, con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes en vigor.

CUARTO. La Secretaría municipal ha informado que el contrato tiene **naturaleza privada**, conforme al artículo 25.1.a)1º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y que el procedimiento aplicable es el **negociado sin publicidad por exclusividad**, conforme al artículo 168.a)2º de la LCSP, dado que la contratación se realiza con el único representante con derechos exclusivos sobre los artistas.

QUINTO. En cumplimiento del artículo 28 de la LCSP, se ha incorporado al expediente la **Memoria Justificativa de la Necesidad de Contratar**, en la que se detalla la necesidad del servicio, su adecuación al interés público y la justificación del procedimiento de contratación elegido.

SEXTO. Sobre citados antecedentes, se dicta Resolución de Alcaldía acordando iniciar el procedimiento, que se redacte el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y que se realicen los preceptivos actos de fiscalización y control interno.

SÉPTIMO. De acuerdo con citada de Resolución de Alcaldía se redacta el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe propuesta de Secretaría y lo dictaminado por la Junta de Gobierno Local en la sesión ordinaria celebrada el día 19 de febrero de 2026, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,



RESUELVO

PRIMERO. – **APROBAR** el expediente de contratación, mediante **procedimiento negociado sin publicidad**, para la adjudicación del contrato privado que tiene objeto la contratación del servicio de organización, producción y realización del concierto a cargo de los artistas **“MIGUEL CAMPELLO”, “MELODY”** y **“EL GATO CON JOTAS”**, programado para el sábado, día 8 de agosto de 2026, en el Campo de Fútbol Municipal del municipio de Almaraz (Cáceres), invitando únicamente a la mercantil **PANORAMA PRODUCCIONES EVENT MANAGEMENT SL.**, al ser la única entidad con derechos exclusivos sobre los grupos artísticos.

SEGUNDO. – Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

TERCERO. – Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares.

CUARTO. – Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante.

- Presidente: Teniente de Alcalde o concejal en quien delegue.
- Vocales:
 - ✓ D. Alberto García Ruiz, Secretario-Interventor colaborador.
 - ✓ Un miembro del personal laboral del Ayuntamiento de Almaraz.
 - ✓ D. Jesús Serrano Escudero, Secretario-Interventor que actuará como Secretario de la Mesa.

En Almaraz a la fecha de su firma electrónica

EL ACALDE

EL SECRETARIO

